ANEXO B AL CUADRO RESUMEN DEL PCAP

PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

EXPEDIENTE P.A. 85/2023, SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA CON ENTREGA Y RECOGIDA EN LOS CENTROS DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA ALJARAFE Y SEVILLA NORTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRONICA.

Los incumplimientos que pueden dar lugar a penalidades son los recogidos en el siguiente cuadro:

Indicador	Incumplimiento	Valor	Penalidad
Falta de stock en los centros	Por cada 5 comunicaciones de falta de stock en el conjunto de los centros del contrato en un mes.	Mensual	Reducción en la facturación del mes correspondiente en un 5% por cada 5 comunicaciones.
Ropa con deficiencia de lavado	Por cada 5 comunicaciones de deficiencia de lavado en el conjunto de los centros del contrato en un mes.	Mensual	Reducción en la facturación del mes correspondiente en un 3% por cada 5 comunicaciones.
Entrega de packs-servicio in-completos	Por cada 5 comunicaciones de packs-servicio incompletos en el conjunto de los centros del contrato en un mes.	Mensual	Reducción en la facturación del mes correspondiente en un 3% por cada 5 comunicaciones.
Mal estado o ausencia de los bombos de recogida de ropa	Por cada 5 comunicaciones de mal estado o ausencia de bombos de recogida de ropa en el conjunto de los centros del contrato en un mes.	Mensual	Reducción en la facturación del mes correspondiente en un 3% por cada 5 comunicaciones.
Kg de ropa rota no justificada por el adjudicatario	Superior al 1% del total de Kg de ropa limpia mensual en el conjunto de centros.	Mensual	Reducción en la facturación del mes correspondiente en 11 kg por cada kg de ropa rota no justificada.(1)
Interrupción del servicio	Un plazo mayor de 24 horas seguidas	Mensual	La facturación mensual se reducirá en el doble del coste que haya tenido que soportar el Órgano Gestor para dar continuidad al servicio.

(1) 11 Kg. de ropa limpia es el equivalente al coste de reponer 1 Kg de sábanas, según experiencia actual del Órgano Gestor.

El Responsable del Contrato o persona en quien delegue, una vez recibida la comunicación, tramitará el expediente en el que deberá dar audiencia al contratista. Una vez resuelto por el Órgano de Contratación, se lo comunicará al Órgano Gestor para que proceda a su aplicación.

El Responsable del Contrato elevará a la Comisión de Seguimiento un informe semestral sobre los incumplimientos producidos que hayan derivado en la imposición de penalidades